

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32964** CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número concurso ordinario 165/2011 referente al concursado "Proyectos y Construcciones Exagayca, Sociedad Limitada", con código de identificación fiscal número B-14536064, por auto de fecha 13 de septiembre de 2012, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del Convenio a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la mercantil "Proyectos y Construcciones Exagayca, Sociedad Limitada", cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. Proceder a la formación de la sección sexta de calificación del concurso. Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este auto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Córdoba, 13 de septiembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120065961-1